



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



122

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2023-GR.APURIMAC/GG

Abancay, 17 ABR. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 240-2023-GRAP/08/DRAJ, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; el Informe N° 139-2023-GRAP./09/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el Informe N° 081-2023-GRAP/09.03/SGDIEI, de fecha 28/ de marzo de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08 de marzo de 2010, se aprueba la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PE, denominada "PARA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO", la cual estableció condiciones, requisitos, funciones y obligaciones en materia relacionada con la etapa de inversión de los Proyectos de Inversión Pública por la modalidad de ejecución de Administración Directa o Encargo del Gobierno Regional de Apurímac, aprobada en el marco de la vigencia de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP);

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR, denominada "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", con la finalidad de garantizar la adecuada aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la programación, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa a cargo del Pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac y sus órganos desconcentrados, teniendo en cuenta la normativa que, sobre la materia, expida el ente rector; asimismo, conforme a lo precisado en el Artículo Segundo de la referida Resolución, se dispone la entrada en vigencia de la citada Directiva a partir del día siguiente de su publicación en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueban Disposiciones Complementarias y Transitorias para la aplicación de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR.APURIMAC/GR dispone a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática que realice la revisión integral de la Directiva en mención, con la finalidad de establecer recomendaciones y proponer las acciones administrativas pertinentes para su adecuada implementación, modificación o derogación, facultándose a la Gerencia General Regional a conformar, mediante acto resolutivo, los grupos de trabajo y/o comisiones respectivas para dicho proceso, a solicitud de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática;

Que, mediante Informe N° 081-2023-GRAP/09.03/SGDIEI, de fecha 28 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de solicitar la conformación de un equipo técnico de trabajo para la elaboración y/o actualización de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa de





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

122



Gobierno Regional de Apurímac", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR; solicitando, asimismo, la ampliación del plazo para efectuar dicho proceso por el término de veinte (20) días hábiles; pedido que fue elevado a la Gerencia General Regional a través del Informe N° 139-2023-GRAP./09/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática del Gobierno Regional de Apurímac, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 28 de febrero de 2023, corresponde aprobar la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la actualización de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR; así como disponer las medidas pertinentes para el cumplimiento de la labor encargada;

Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 20 de enero de 2023; de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sede del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la actualización de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR, conforme al siguiente detalle:

1. Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones.
2. Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
3. Dirección Regional de Asesoría Jurídica.
4. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
5. Gerencia Regional de Desarrollo Social.
6. Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
7. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
8. Gerencia Regional de Infraestructura.
9. Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática.
10. Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
11. Sub Gerencia de Obras.
12. Sub Gerencia de Estudios.
13. Sub Gerencia de Presupuesto.
14. Gerencia Sub Regional de Andahuaylas.
15. Gerencia Sub Regional de Cotabambas.
16. Gerencia Sub Regional de Chincheros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los órganos administrativos, unidades de organización y órganos desconcentrados enumerados previamente, cumplan con acreditar a un representante titular y un representante alterno ante la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la emisión de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, el plazo máximo de veinte (20) días hábiles para que el Equipo de Trabajo Técnico conformado a través de la presente Resolución presente los resultados del proceso de revisión y/o actualización de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR.





**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, con copia de la presente Resolución a los órganos administrativos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados enumerados en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución, en el portal web institucional: [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe); de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CPCC. CÉSAR FERNANDO ABARCA VERA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



CFAV/GG.  
 MQCH/DRAJ

